

# MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

Manejo de las huelgas de hambre: Nuevas reflexiones desde la bioética principialista

Julián Rodríguez Cely

Universidad El Bosque

Noviembre 2019

Notas del autor

Julián Rodríguez Cely, Departamento de Bioética, Universidad el Bosque

Contacto: Celular 3103297952 Correo electrónico [edjulianroce@gmail.com](mailto:edjulianroce@gmail.com)

# MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

Manejo de las huelgas de hambre: Nuevas reflexiones desde la bioética principialista

Ensayo de grado

Estudiante: Julián Rodríguez Cely

Docentes:

Asesor teórico

Boris Julián pinto

Médico cirujano Universidad Nacional

Especialista en Creación Narrativa Universidad Central.

Especialista, Magister y PhD en Bioética, Universidad El Bosque.

Asesor metodológico

Hernando Augusto Clavijo

Médico Universidad El Bosque.

Especialista en Genética Universidad Federal do Rio Grande do Sul

Posgrado en Educación Ambiental en el Instituto de Investigaciones Ecológicas de Málaga

Departamento de Bioética

Universidad El Bosque

Noviembre 2019

**Tabla de contenido**

Resumen .....	1
Introduccion .....	2
La huelga de hambre como concepto.....	3
La huelga de hambre fisiologicamente .....	4
La huelga de hambre, casos paradigmaticos .....	5
Mahatma Gandhi .....	5
Robert Sands .....	6
Prisioneros en Guantánamo .....	6
Santrich .....	7
La huelga de hambre, generador de conflictos bioéticos .....	8
Autonomia .....	9
Beneficencia .....	9
No maleficencia .....	10
Justicia .....	11
La huelga de hambre, su manejo .....	12
Principios predominantes de autonomia .....	13
Principios predominantes de beneficencia .....	14
Principios predominantes de no maleficencia .....	15
Principios predominantes de justicia .....	16
La huelga de hambre, buscando un equilibrio .....	15
La huelga de hambre, conclusiones .....	17
Recomendaciones .....	21
Referencias .....	22

**Lista de tablas**

Tabla 1. Principios de malta según el principalismo .....12

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

## Resumen

Las huelgas de hambre son una forma extrema de protesta siendo en ocasiones el último recurso de personas en vulnerabilidad, en su mayoría a los participantes los caracteriza estar en situación de privación de libertad, para llegar a ser un método de resistencia efectiva es requerida una diseminación mediática masiva.

Fisiológicamente el ayuno prolongado trae consecuencias progresivas pasando de una pérdida de facultades a daños establecidos y finalmente la llegada de la muerte, cuando el daño es significativo es el momento donde las decisiones pasan a involucrar conflictos mayores.

Cada situación es distinta y no debe ser estandarizada, históricamente esta forma de protesta se ha usado en resistencia pacífica pero también en chantajes hacia las autoridades, sin importar su uso ideológico el actuar médico debe liberarse de las influencias externas que quiten independencia clínica y perjudiquen el actuar ético.

La Asociación Médica Mundial desde 1991 hace la declaración de Malta, como herramienta de constante revisión (Chicago 2017) para afrontar de una forma ética y adecuada estas situaciones, en ella existen veintiún principios propios basados en la ética principialista de Beauchamp y Childress, pero se hace evidente la exclusión y subestimación de algunos componentes para la sobreponderación de la autonomía.

Este desequilibrio intrínseco en la Declaración puede hacer que esta pierda efectividad al conducir éticamente una huelga de hambre, por lo que para solventar esta falencia se propone equiponderar los pilares de la bioética de Beauchamp y Childress de forma inicial en el protocolo, así dar la importancia necesaria a la Beneficencia, No Maleficencia y Justicia.

### **Palabras clave:**

Huelga de hambre, declaración de Malta, principialismo, autonomía, justicia, beneficencia, no maleficencia.

### **Introducción**

La libertad es el control de mando en el videojuego de la vida, las opciones son casi siempre limitadas sin embargo al ser distintas su suma genera una gama de futuros alternativos, siempre tratando de llegar a los que posibiliten realizar sus aspiraciones y deseos personales, esta búsqueda constante le confiere el sentido al juego; lamentablemente llegan a ocurrir situaciones en las que el sistema de juego castiga a un jugador, este limita sus opciones, el jugador pierde su libertad y la capacidad de buscar un futuro para sus aspiraciones y deseos, es en estas situaciones cuando el jugador sin más opciones puede llegar a arriesgar su vida para tratar de recuperar la libertad.

Las huelgas de hambre son un reclamo, una forma de protesta, un mensaje casi siempre político, sus participantes son mayormente personas privadas de la libertad, aunque son diversas sus ideologías y motivaciones comparten una falta de deseo por lastimarse o morir, sin embargo, muchos están dispuestos si es necesario a hacerlo, el manejo de estas situaciones lleva al personal médico a conflictos en su relación con el paciente, la autoridad y la sociedad.

En la ética biomédica norteamericana tiene cuatro grandes principios, beneficencia, no maleficencia, justicia y autonomía, ellos deben ser pilares en el actuar médico, desde su planteamiento se consideró que no existe una jerarquía base para ellos por lo que cada situación exige un análisis en la búsqueda de un balance conocido como un equilibrio reflexivo. (Beauchamp & Childress, 1999)

En el abordaje de las huelgas de hambre desde la declaración de Malta (AMM, 2017) se le ha dado una sobreponderación al respeto a la autonomía, esto llevo a la pérdida de inclusión de los otros principios en la toma de decisiones, inicialmente se podría pensar en esto como una medida justificable ya que estas situaciones ocurren mayormente en sujetos privados y vulnerados en su libertad, y por una lógica de compensación se debería restaurar un respeto casi absoluto de su autonomía, sin embargo mediante un análisis crítico pretendo mostrar que no hay un enfoque único e infalible en el manejo de estas situaciones y que se debe restablecer la importancia de los demás principios en el manejo para buscar un equilibrio reflexivo inicial en el abordaje de cada una de estas situaciones.

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

Para el análisis de si existe o no un desequilibrio reflexivo en el manejo de las huelgas de hambre con el protocolo de Malta, y si realmente hay una necesidad de un balance inicial para dar mayor versatilidad a esta herramienta, se abordara a esta forma de protesta como un concepto, como un proceso fisiológico, como unos casos paradigmáticos, como su protocolo de manejo y como una situación generadora de conflictos bioéticos, para finalizar se darán conclusiones del análisis de este protocolo y se generaran unas recomendaciones enfocadas a mejorar la efectividad de la declaración en un mundo pluralista y heterogéneo.

### **La Huelga de Hambre, concepto**

Según la Asociación Médica Mundial (AMM) se define a la huelga de hambre como un ayuno voluntario (tomar solo agua, posiblemente con sal, minerales o azúcar añadido) que dura más de 72 horas por un individuo mentalmente competente como una forma de protesta, de acuerdo al grado de compromiso se puede categorizar a los participantes en los que rechazan los alimentos para ganar publicidad y lograr su objetivo, pero sin intención de dañar permanentemente su salud y los que no están dispuestos a retroceder a menos que hayan logrado su objetivo. (Laurent Gétaz, 2012)

Una forma de protesta de las personas que no tienen otras maneras de dar a conocer sus demandas. Al rechazar los alimentos durante un período importante, los presos y detenidos esperan lograr ciertos objetivos con una publicidad negativa para las autoridades. El rechazo de alimentos por un período corto raramente plantea problemas éticos, en cambio un ayuno prolongado tiene riesgo de muerte o de daños permanentes para las personas en huelga de hambre y puede crear un conflicto de valores para los médicos. (AMM, 2017)

Constituyen una forma de protesta controvertida muchas veces incomprendida, para muchos siempre son una forma irracional de chantaje, aunque hay casos donde es evidente que no es así ya que en ella el autor no solo amenaza con morir de hambre para forzar concesiones, en muchos

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

casos son personas realmente victimizadas que no tiene otra forma de resistencia, por lo que llegan a este acto de coerción descrita como no violenta, como fenómeno de presión política requiere de medios de difusión masiva que logren simpatía y movilización, y además sean contraproducentes para las instituciones de poder enemigas contra las cuales puede llegar la indignación de la comunidad. (Erkul, 2019) (Laurent Gétaz, 2012)

Esta necesidad de medios de comunicación masivos las hizo posible hasta el siglo XX, se ha categorizado también de acuerdo a su intensidad en tres tipos, el “satyagrahic fast” (neologismo adoptado por Gandhi), la huelga de hambre básica y el ayuno de presión moral (Stephen J. Scanlan, 2015). Antes de los medios de comunicación masivos existió una forma documentada de suicidio por inanición para enfrentar la sublimación represiva y la esclavitud, muchos indígenas americanos murieron al negarse a consumir alimentos de forma voluntaria ante la invasión española (Egaña, 1996)

Una característica paradigmática (aunque no exclusiva) de las huelgas de hambre es que ocurren en personas bajo detención, más de dos tercios de estas protestas han ocurrido en las prisiones, esto probablemente debido a las atrocidades que han llegado a ocurrir en estos lugares, además de que en ellos sean pocos los medios de protesta viables. (Stephen J. Scanlan, 2015) "Que el castigo, si se me permite hablar así, caiga sobre el alma más que sobre el cuerpo." (Foucault, 1976, pág. 13).

### **La huelga de hambre, fisiologicamente**

Los cambios fisiológicos comienzan varios días después del ayuno, inicialmente el cuerpo usa las reservas de glucógeno del hígado y los músculos, el cerebro que normalmente usa glucosa para su metabolismo la sustituye por grasas o sus derivados los cuerpos cetónicos, en el ayuno prolongado, los cuerpos cetónicos principalmente el hidroxibutirato y el acetoacetato, son los sustitutos usados para tratar de preservar la proteína del cuerpo, los ácidos grasos se descomponen en cetonas, causando una cetosis. (Laurent Gétaz, 2012)

A los dos a tres días se suprime el hambre, el glucógeno se agota y el sustrato para la gluconeogénesis pasa a ser aminoácidos que gradualmente llega a consumir el músculo incluido el cardíaco. (Laurent Gétaz, 2012)

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

Con la adaptación del cerebro al uso de cuerpos cetónicos se extiende la vida en inanición de semanas a meses, esto dependiendo de las reservas de grasa y proteína iniciales, lo que permite la supervivencia de una persona de peso normal por hasta dos meses y medio, en el caso de una persona con obesidad por muchos meses hasta incluso un año. (Laurent Gétaz, 2012)

La muerte ocurre por varios mecanismos, principalmente arritmias ventriculares intratables, menos frecuente la acidosis láctica por sepsis secundaria a disfunción inmune con obstrucción del intestino delgado y falla orgánica múltiple, hay casos de huelga de hambre donde el período de inanición se prolongó por suplementos de tiamina. Con tiempo hasta la muerte de 170-189 días. (Laurent Gétaz, 2012)

Hay tres fases, inicialmente una corta fase de euforia y bienestar, luego una fase de debilidad y mareos, que llegan a ser incapacitantes, los niveles séricos de la hormona T3 disminuyen lo que ayuda a la conservación de proteínas, pero conduce a una sensación de frío, el dolor abdominal es común, se pierden los mecanismos de hambre y sed, los problemas médicos graves comienzan en la última fase con una pérdida de peso del 18% del peso corporal y se vuelven mortales cuando se pierde más del 30%, (Laurent Gétaz, 2012)

### **La huelga de hambre, casos paradigmáticos**

Han existido personas envueltas en casos de huelgas de hambre que fueron masivamente mediáticos en su época y llegaron a convertirse en personajes históricos, al explorar sus casos se hace evidente como es inexistente un equilibrio en los principios bioéticos aplicados en el manejo de sus casos.

#### **Mahatma Gandhi**

Fue hombre que por medio de la huelga de hambre dio luz al camino hacia la resistencia no violenta, su lucha logra la independencia de la India, y más allá de eso crea el “satyagrahic fast”, una intención de convertir la protesta con ayuno en el medio para forzar un examen de conciencia en su adversario al confrontarlo con un sufrimiento humano autoimpuesto. (Stephen J. Scanlan, 2015) (Egaña, 1996)

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

Aunque Gandhi declaró inicialmente que sus ayunos eran principalmente para lograr una buena salud, y los mostro como un acto de preferencias personales en búsqueda de un beneficio, luego acepto y hoy es claro que sus ayunos fueron revolucionarios, con ellos reemplazó las protestas violentas por ayunos pacíficos, creo los medios necesarios para el éxito de la independencia de India desde 1916 hasta la década de 1940, fue a través de la huelga de hambre que él sirvió a India en su lucha anticolonial. (Ruud, 2017)

### **Robert Sands**

Un miembro del ejército republicano irlandés provisional quien es encarcelado por Margaret Thatcher (la dama de hierro), en 1981 y tras 66 días de huelga de hambre, y negativa de Thatcher de acceder a sus demandas el fallece, para muchos su muerte evidencia el trato inhumano en las cárceles británicas. (Mifsud, 2011).

Su caso es un ejemplo paradigmático de una huelga de hambre clásica, él se negó a comer con el objetivo de obligar al oponente a ceder a sus demandas, pero sin ningún esfuerzo real para convertirlo ideológicamente, en estos casos se entiende lo fútil de tratar de cambiar sus sentimientos, solo se trata de lograr objetivos a través de publicidad negativa. (Stephen J. Scanlan, 2015)

### **Prisioneros en Guantánamo**

Son centenares de prisioneros del gobierno estadounidense, algunos de ellos están detenidos desde 2002 en esta bahía de Cuba, sin cargos y sin derecho a un juicio, este territorio pese a estar bajo control de los Estados Unidos desde 1903 sigue sin ser incorporado oficialmente, lo que hace que estas personas estén aisladas técnicamente en un lugar en el extranjero y no tengan la protección de la Constitución Norte Americana; legalmente y políticamente el Campamento Delta de Bahía de Guantánamo no existe en ninguna parte, a causa de esto sus prisioneros han sido excluidos de las protecciones de las leyes de los Estados Unidos y de las leyes internacionales que rigen la conducta de la guerra, este lugar ha sido llamado un "agujero negro legal". (Stephen J. Scanlan, 2015)

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

Esta situación de privación absoluta de derechos y libertades ha suscitado múltiples huelgas de hambre, el personal médico naval de los Estados Unidos las atendió siguiendo órdenes militares con el uso de la alimentación artificial forzada de forma violenta, esto en violación directa de Convenciones de Ginebra y el derecho internacional humanitario. (Stephen J. Scanlan, 2015)

Estos médicos además soldados se enfrentaron a posiciones de doble lealtad (pacientes-autoridades) y terminaron colocándose a favor de los organismos de poder, enfrentando una grave desigualdad entre la atención a estas personas y las de un individuo regular, sus huelgas de hambre pueden considerarse un ejemplo el último elemento de la clasificación de huelgas de hambre por intensidad, los ayunos de presión moral, estos son intentos conscientes de ejercer una influencia moral sobre otros para lograr un objetivo, los prisioneros saben de la imposibilidad de una "conversión" completa, pero mostrar su sufrimiento al mundo llega a ser un acto simbólico. (Amnistía, 2006) (Purnell, 2014) “Estoy muriendo una muerte lenta en este lugar tal como está. No tengo ninguna esperanza de tratamiento, entonces, ¿qué tengo que perder?” Omar Deghayes, libro en huelga de hambre detenido en Guantánamo (Stephen J. Scanlan, 2015)

### **Santrich**

En Colombia durante el año 2018 se inició un caso de huelga de hambre que adquirió gran relevancia mediática, el manejo médico del paciente involucrado en este suceso enfrentó a opiniones de diferentes sectores del público en general, y además enfrentó las ideologías políticas de diversos poderes en las autoridades nacionales e internacionales, este caso llegó incluso a tener intervención de poderes como la iglesia católica en el contexto de un país constitucionalmente laico, todos estos conflictos generados y puntos de incertidumbre encontrados en el manejo de este caso fueron los motivos del presente ensayo.

El mencionado caso fue el de Seusis Pausivas Hernández (alias Santrich), un ex guerrillero de las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia (FARC) quien durante en el proceso de paz fue designado por este grupo para ocupar una curul en el congreso Colombiano, este fue uno de los beneficios adquiridos por su grupo durante dicho acuerdo; Santrich fue desde joven un miembro activo del partido comunista y pese a padecer de un síndrome (Leber) que le ocasionó una ceguera progresiva realizó estudio ciencias sociales e historia, durante su militancia llegó a dirigir el Bloque Caribe y estuvo dentro de los mandos en el Estado Mayor de las FARC, durante

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

el proceso de paz con el Gobierno Colombiano participo en la comisión de Seguimiento, Impulso y Verificación a la Implementación del Acuerdo. (Velásquez, 2018)

El lunes 9 de abril de 2018 Santrich es detenido por narcotráfico en respuesta a una circular roja emitida por la Interpol, se le acuso de delitos posteriores a los acuerdos de paz por lo que estos no lo protegían y podía ser sujeto de extradición a los Estados Unidos de Norteamérica, ya en detención decide entrar en huelga de hambre, una herramienta de protesta que no era desconocida para él, transcurridos 18 días se le traslada al hospital el Tunal, lugar que se convierte en escenario de duelo de opiniones públicas, políticas, de gobierno y de instituciones internacionales, todos tratan de intervenir en su manejo, finalmente bajo influencia de representantes de las Naciones Unidas para los derechos humanos se le traslada a la Fundación Caminos de Libertad de la Conferencia Episcopal y finalmente al cumplirse los 41 días y siendo el 19 de mayo de 2018 el organismo de justicia especial para la paz en una decisión controversial suspende la orden de extradición y Santrich pone fin a su huelga. (Gómez, 2018) (Bonarecha, 2018)

El caso de Santrich finaliza de una forma decepcionante para muchos y predecible para otros, estuvo detenido desde el 9 de abril de 2018 hasta el 30 de mayo de 2019, momento en el que la Corte Suprema dispone su liberación, esto en medio de controversia y conflicto en las instituciones judiciales y en medio del rechazo del Gobierno; ya libre y en medio de aclamaciones y protestas accede al cargo de congresista de Colombia según los beneficios del acuerdo de paz, pero poco tiempo después de su liberación y ser nombrado Congresista el desaparece, se cree que para evitar volver a comparecer por la acusación de narcotráfico en su contra. (Miranda, 2019), el pasado 29 de agosto de 2019 se publica un video en que él acompañado de otros líderes guerrilleros anuncia su regreso a las armas, con esto inauguran una nueva disidencia de las Farc, en un posterior pronunciamiento de su grupo militante original y ahora político es expulsado. (Espectador, 2019)

### **La Huelga de Hambre, generador de conflictos bioéticos**

Todos los casos mencionados generaron gran polémica, con opiniones y puntos de vista en distintos sentidos, algunos de ellos llegaron a un desenlace fatal, en otros hubo violación de derechos y dignidades básicas, en otros finalmente existió desigualdad en la forma de manejo

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

respecto a lo cotidiano, en una búsqueda de un abordaje bioético para las situaciones de huelga de hambre se analizaran los principios de Beauchamp & Childress y como se vieron desequilibrados en los casos, la base de este análisis es que se considera implícita una jerarquía superior al principio de respeto a la autonomía en la Declaración de Malta respecto a los otros pilares del principialismo, este hecho se considera contraproducente en la búsqueda de un equilibrio reflexivo para la toma adecuada de decisiones.

### **Autonomía**

Es el autogobierno, representa los derechos de libertad, intimidad y elección individual, libre y voluntaria además implica el ser dueño de sí mismo, depende de dos condiciones esenciales; la primera, es una libertad donde no hay influencias externas y la segunda es ser un agente, que se refiere a una capacidad de intención, (Beauchamp & Childress, 1999) una situación de huelga de hambre ocurre mayormente en personas privadas de su libertad, está físicamente no existe, no se cumpliría este requisito, pero los participantes pueden llegar a ser agentes con una clara intención ideológica, y al involucrarse en un actuar que no es controlado por sus opresores recuperan en parte su libertad.

Si buscamos evaluar si el participante puede tomar una decisión autónoma se evalúa la competencia, tiene criterios excluyentes donde hay incapacidad de expresar elecciones, comprender consecuencias, dar razones, entender la información, entre otras; además hay criterios incluyentes que son pragmáticos en una escala móvil donde se debe valorar la eficiencia, factibilidad y la aceptación social de una decisión; finalmente esta tiene enemigos con influencias dadas por la coacción, la persuasión y la manipulación (Beauchamp & Childress, 1999).

Mahatma Gandhi es un personaje paradigmático de las protestas no violentas para llegar a la autonomía y la libertad, declaro que el ayunar tenía éxito llamando la atención del público y también perturbando la paz de las autoridades, pero dijo que su objetivo no era molestar a nadie, sino simplemente protestar sin el uso de la violencia, se negó a aceptar la validez de las divisiones y de las discriminaciones, argumento que todos los humanos tienen mucho en común, y que así siempre existen bases para un diálogo fructífero que puede conducir a una resolución de conflictos, con él se puede lograr romper las diferencias, con su pensamiento dio poder no violento a la acción mediante la manifestación pacífica y creo el satyagraha (resistencia política

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

pasiva) un método de resolución de conflictos para alcanzar el swaraj (autogobierno). (Ruud, 2017)

### **Beneficencia**

Para la bioética principialista es el camino hacia el bienestar de las personas, a diferencia de la no maleficencia es una acción positiva de obligación de ayuda a otros, de promover sus legítimos intereses, sin embargo la cuestión es desde que punto de vista percibimos esos intereses, si se hace desde la visión del médico sabiendo que son distintos a los del sujeto caemos en el paternalismo, pero si por el contrario el único foco son las preferencias personales dejamos que la autonomía pueda llegar a ser lesiva, muchas veces se ha llegado a defender una vulneración mínima de derechos para proteger el bien mayor de la persona bajo un adecuado criterio y con principios bien desarrollados. (Beauchamp & Childress, 1999).

Para la Asociación Médica Mundial la beneficencia incluye respetar los deseos de los individuos, lo conocido por el principialismo como las preferencias personales, por lo anterior se rechaza completamente medidas como la alimentación forzada, esta nunca será éticamente aceptable, pese a que pretenda un supuesto beneficio, se constata que este es falso ya que se acompaña de amenazas, coerción, fuerza y uso de restricciones físicas en un trato inhumano. (Laurent Gétaz, 2012)

Desde febrero de 2013 en Guantánamo se incrementan los protocolos de seguridad llegando a ser usuales prácticas de humillación religiosa y sexual, se realizan registros exhaustivos y repetidos corporales en el área de la ingle y en el libro del Corán, los guardias al saber lo lesivo de esto para la dignidad de los prisioneros lo usaron de manera vengativa, esta constante profanación del Corán y de sus cuerpos desató una huelga de hambre, por orden del presidente Obama y según se expresó por el deseo de no dejar que nadie muera y mantener al cuerpo vivo, se implementó la tecnología de una silla de sujeción para alimentación forzada de forma irrisoria para impresionar ser culturalmente sensibles la alimentación era kosher y halal, este nuevo instrumento es una clara forma de fractura de la hegemonía estadounidense al otro que ya no posee el derecho ni a morir y puede ser sostenido en vida a voluntad de su captor, estas personas tienen cuerpos que se mantienen vivos pero despojados de religión, dignidad y sin agencia para protestar a través de sus cuerpos. (Ibrahim, 2018)

### **La no maleficencia**

Es el principio en relación con la máxima médica “*primum non nocere*” acreditado muchas veces a Hipócrates, es no causar daño o mal, no someter a riesgos, se torna evidente que depende de la malicia e intencionalidad, ha sido muy aplicado en decisiones de inicio, mantenimiento y retiro de tratamientos, cuando hay dudas de un beneficio se genera la disyuntiva del mantenimiento o retiro de un manejo, su aplicación puede llevar a pensamientos equívocos de contrariedad en la misión médica y en un falso sentimiento de abandono al paciente. (Beauchamp & Childress, 1999).

Para la asociación médica mundial el evitar daños significa no solo minimizar el daño a la salud, si no que también significa no forzar el tratamiento sobre las personas competentes, así se evita un trato inhumano y degradante, todo en concordancia con el Pacto Internacional de 1966 sobre derechos civiles y políticos, la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948, los Convenios de Ginebra de 1948, que va contra la tortura, el trato cruel, inhumano o degradante. (Laurent Gétaz, 2012)

### **Justicia.**

Para la bioética principialista de Beauchamp & Childress es la acreditación de beneficios o cargas a causa de cualidades o circunstancias particulares, la justicia distributiva analiza asignación igual, equitativa y apropiada de recursos en una cooperación social, en este contexto los conflictos se gestan por escases y competición, se busca una oportunidad justa en contra de la lotería de la vida. (, 1999).

En cuanto a la justicia en la atención médica de una situación de una huelga de hambre no es mencionada en la Declaración de Malta, esta es una falencia clara debido a que en más de la mitad de los casos esta protesta es de sujetos privados de la libertad, y casi siempre en personas vulnerables bajo opresión, todos ellos están en una clara situación de desigualdad respecto a otros miembros de la comunidad, la lealtad de sus médicos como recurso está dividida entre sus pacientes y quienes los oprimen, y en ocasiones esta lealtad es a veces totalmente de las

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

autoridades, una verdadera justicia en la atención similar a la que se brinda en la comunidad con independencia de los profesionales sanitarios frente a las autoridades penitenciarias y al sistema jurídico. (Laurent Gétaz, 2012)

### **La huelga de hambre, su manejo**

La declaración de la Asociación Médica Mundial sobre las personas en huelga de hambre adoptada en noviembre de 1991 y con última revisión en Chicago en octubre de 2017 ha sido desde su creación el protocolo de base para el manejo de estas situaciones. (AMM, 2017)

En su introducción primero caracteriza a la huelga de hambre como un acto de personas en vulnerabilidad, como segundo punto insta al personal médico a verificar la autonomía del participante comprobando la verdadera intencionalidad del acto, evaluando si existe presión de pares dentro de las huelgas colectivas. (AMM, 2017)

Se proponen veintiún principios en el tratamiento de pacientes en esta situación, aunque cada principio de Malta puede tratar a varios componentes de la bioética principialista hay una clara preponderancia en cada uno de ellos, con el fin de analizar si en la propia declaración hay un desequilibrio con una jerarquización de principios propongo una agrupación de estos, lo hare en base a su componente principialista dominante.

Tabla 1

*Principios de Malta agrupados según el principialismo.*

Autonomía	Beneficencia	No maleficencia	Justicia
II respeto de la autonomía	I el deber de actuar de manera ética	III “beneficio” y “daño”	IV equilibrio de doble lealtad
VI confidencialidad	la XVII decisión del medico	VII establecer confianza	V mantener objetividad e independencia clínica

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

VIII	evaluar capacidad mental	XIX	justificación para la alimentación artificial	XII	no perjuicio por negativa al tratamiento
IX	historial médico preciso e informar de riesgos de acuerdo la práctica de un consentimiento informado	XX	reinicio de alimentación	XV	derivar por razones de consciencia
X	examen minucioso y anotar deseos del paciente				
XI	comunicación				
XIII	conversar en privado fuera del alcance de otros.				
XIV	legitimidad				
XVI	decisiones anticipadas				
XVIII	instrucciones bajo presión				
XXI	alimentación enteral y parenteral contra la voluntad.				

Tabla 1. Principios de Malta agrupados según el principialismo biomédico. Autoría propia, en base a la declaración de Malta. (AMM, 2017)

### **Principios predominantes de autonomía**

Los principios de Malta II, VI, VIII, IX, X, XI, XIII, XIV, XVI, XVIII y XXI desde mi análisis buscan el respeto por las decisiones del paciente, cerciorándose que estas son auténticas, aunque también tienen componentes minoritarios de otros principios.

El segundo principio “respeto a la autonomía” (AMM, 2017) busca definir los deseos reales del paciente, no realizar tratamientos que son rechazados por este, y evidencia lo éticamente injustificable de la alimentación forzada, el sexto “la confidencialidad” (AMM, 2017), esta debe mantenerse en reconocimiento de la autonomía a menos que ponga en peligro inminente a un tercero, bajo la autorización del paciente se puede informar a su familia, el octavo principio “evaluar capacidad mental” (AMM, 2017) trata de las personas con capacidades mentales deterioradas las cuales deben ser tratadas para permitirles tomar decisiones dentro de sus capacidades, el noveno principio “historial médico preciso” habla de la realización de una juiciosa anamnesis a quien va a iniciar una huelga de hambre, busca que el participante comprenda los riesgos y perjuicios que esta puede traer a su salud conforme a las prácticas de un consentimiento informado, además comentarle métodos para mitigar el daño, el décimo principio “un examen minucioso” (AMM, 2017) trata de una valoración inicial donde se toma el peso del paciente, esto para tener un punto de partida para el manejo del paciente pero se hace mayor énfasis en la anotación deseos del paciente en cada posible escenario que se presente, y bajo recomendaciones para evitar efectos negativos, por lo que tiene un aspecto de beneficencia pero es mayormente de respeto a la autonomía, el décimo primer principio “comunicación continúa” (AMM, 2017) insta a cerciorándose a diario si se mantiene la decisión de huelga y a si el participante está dispuesto a llegar hasta la muerte para saber cómo actuar cuando este no pueda comunicar sus deseos, idóneamente debe quedar registrado, el décimo tercer principio conversar en privado fuera del alcance de otros (AMM, 2017) busca cerciorarse que exista confidencialidad, al impedir que las conversaciones sean escuchadas por las autoridades u otros detenidos, y además de que si se usan interpretes estos guarden la confidencialidad y no tengan relación con la autoridad..

Continuando con los principios en base a la autonomía, el décimo cuarto principio “convencerse de que el rechazo de alimentos o tratamiento es una elección voluntaria de la persona” (AMM, 2017), busca proteger a las personas de coerción que puede venir de autoridades, pares o incluso

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

familiares, el uso de restricciones físicas o presiones para poner fin a la huelga no es aceptable, el décimo sexto principio “decisiones anticipadas” (AMM, 2017) en el manejo de una huelga donde el paciente ya presenta deterioro de su capacidad mental, se deben respetar estas instrucciones evaluando que no existió coerción., el décimo octavo principio “rechazo bajo presión”, si se considera que estas instrucciones fueron dadas sin autentica intensión faculta al médico en raras ocasiones a ir contra estas instrucciones, pero si luego una reanimación y recuperación de facultades el paciente decide reiniciar ayuno, su decisión se debe respetar e incluso dejar que muera con dignidad. El duodécimo primer principio “alimentación enteral y parenteral contra la voluntad”, deja claro que nunca existe justificante para alimentación con amenazas, presión, fuerza o uso de restricción física, estas son formas de trato inhumano y degradante.

### **Principios predominantes de beneficencia**

Los principios de Malta I, XVII, XIX y XX desde mi análisis buscan predominantemente el respeto por el bienestar del paciente., aunque también tienen componentes minoritarios de otros principios.

El primero, “deber de actuar de manera ética” (AMM, 2017) invita al médico a actuar de forma ética su ejercicio ante personas vulnerables y lo alienta a protestar si se identifica coerción o el maltrato al detenido, El Décimo séptimo principio “el médico debe hacer lo que considere mejor para su paciente” (AMM, 2017) plantea el caso donde no se puede llevar acabo comunicación con el paciente y no existen instrucciones anticipadas, es decisión del médico estimar lo mejor para su paciente sin interferencia de terceros. El Décimo noveno principio “alimentación artificial” está justificada solo en casos que se acepte o que el paciente incompetente que no ha dejado instrucción de rechazo y se prohíbe claramente el uso de rehidratación por vía rectal, el Duodécimo principio “comenzar la alimentación oral” indica que en el fin de una protesta este reinicio se debe hacer con los últimos parámetros médicos a disposición.

### **Principios predominantes de no maleficencia**

Los principios de Malta III, VII, XII y XV desde mi análisis buscan evitar acciones que lesionen al paciente, aunque también tienen componentes minoritarios de otros principios.

El tercer principio “beneficio” y “daño” (AMM, 2017) del complemento de la no maleficencia para equilibrar a la beneficencia, esto mediante no forzar el tratamiento, y no prolongar la vida a

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

cualquier costo, el séptimo principio “establecer confianza” (AMM, 2017) como una herramienta para disminuir el daño con consejos francos y apropiados, además faculta confidencialidad, el décimo segundo principio, no perjuicio por negativa al tratamiento (AMM, 2017) trata de evitar que se nieguen o no se ofrezcan ciertos manejos como antibióticos o analgésicos debido la negativa a recibir otros tratamientos como soluciones intravenosas, por último el décimo quinto principio, derivar por razones de conciencia (AMM, 2017) en este para asegurar el manejo del paciente, si el profesional no puede aceptar las decisiones de rechazo al tratamiento por su propia conciencia se debe asegurar la derivación del paciente a otro profesional que si pueda.

### **Principios predominantes de justicia**

Los principios de Malta IV y V desde mi análisis buscan predominantemente un abordaje al paciente desde la justicia (aunque la declaración no la menciona) y equidad en su atención con respecto a la comunidad en general., aunque también tienen componentes minoritarios de otros principios.

El cuarto principio “equilibrio de doble lealtad” (AMM, 2017), invita al médico a su primera obligación hacia el paciente buscando independencia en situaciones de paciente en cautiverio donde la autoridad sea su empleador, el quinto principio, mantener objetividad e independencia clínica (AMM, 2017), este busca la objetividad clínica y mantener las decisiones alejadas de influencias que vayan contra principios éticos, queda claro que de no cumplirse este principio no existiría equidad en el tratamiento respecto a personas sin estas situaciones de vulnerabilidad.

Por último, se aborda sobre el papel de la Asociación Médica Mundial con respecto a las huelgas de hambre en dos puntos, el primero como educador en el manejo de estos pacientes vulnerables y el segundo como defensor de los médicos en causas éticamente justificables.

### **Huelga de hambre, buscando un equilibrio**

Los principios biomédicos se enfocan en la búsqueda del correcto actuar en una comprensión pluralista del mundo que requiere versatilidad entendiendo que cada situación requiere un manejo particular y no puede ser estandarizado, lo anterior complejiza, pero también enriquece cada situación y realza la importancia de un profesional integro (Beauchamp & Childress, 1999).

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

El abordaje de una huelga de hambre requiere que el médico se cerciore de que el participante llegó a ella por una decisión autónoma, consciente e informada, pero su trabajo no finaliza ahí, el médico debe buscar el beneficio de su paciente siempre determinado por su propia perspectiva de bienestar, la integridad moral del tratante debe marcar la no maleficencia pero un desarrollo suficiente para entenderla no únicamente como preservar la vida en cuestión de tiempo si no también en la dignidad de esta, en el manejo de estas situaciones ha llegado a ser ignorada la justicia olvidando que en la mayoría de estos casos, a los participantes no se les ha quitado únicamente su libertad si no también fueron privados de derechos como el de una atención sanitaria equitativa respecto al resto de la sociedad, la lealtad de sus médicos es compartirla o tomada por las autoridades, sus tratantes no tienen independencia clínica, con esa clara desigualdad no hay confianza y existe una incapacidad de proteger la salud.

Los cuatro principios que en la teoría no se jerarquizan en la práctica llegan a una competencia ponderativa dada por las circunstancias particulares de cada caso, lo anterior en virtud de un profesional que busque el equilibrio reflexivo necesario en el momento (Beauchamp & Childress, 1999), por lo anterior el punto de partida para el manejo de las huelgas de hambre representado por la declaración de Malta podría ser más equilibrado y de mayor aplicabilidad si rescata la importancia de la beneficencia y la no maleficencia, además de darle un valor a la justicia.

### **Huelga de hambre, conclusiones**

Estas situaciones son intrínsecamente dilemáticas, enfrentan al médico con sus principios, con autoridades (en muchos casos son sus empleadores) y con las ideologías propias de cada sociedad. El adecuado manejo de estas situaciones requiere de un profesional con independencia clínica, integridad y un criterio ético que pueda llegar a un equilibrio reflexivo en búsqueda de la ruta de manejo particular más acertada.

La evaluación de la autonomía principialista tiene unos criterios que no pueden ser aplicables en estos casos uno de los incluyentes para la validez de una acción depende de la aceptación social, pero cuando el participante carece de un nicho social de apoyo y tras sufrir de transgresiones constantes en sus derechos como en los prisioneros en Guantánamo no le puede quitar competencia a su decisión.

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

La autonomía también es valorada desde la eficiencia de las decisiones tomadas por los sujetos, la dificultad de usar este criterio sería la incertidumbre que muchas veces existe en el resultado, en el caso de Robert Sands de Gran Bretaña muere de inanición sin lograr sus objetivos, contrario a esto Gandhi logra la aceptación social de su huelga y esta resulta efectiva.

El principio bioético de la autonomía y los principios a su favor en la declaración de Malta buscan el respeto de las decisiones de los pacientes libres de coacción, persuasión y manipulación, y aunque en términos prácticos toda decisión tiene influencias, las que proporcione el médico deben ser con información objetiva en una opinión experta y con un consejo empático que no caiga en el paternalismo ni en el autoritarismo, se debe evitar poner fin a la huelga de hambre en bandera de proteger la vida si con eso se avasallan los deseos del paciente.

La beneficencia son acciones positivas para promover los legítimos intereses del paciente con el fin último de su bienestar, al tomarla solamente como mantener la vida se han justificado actos paternalistas que transgreden inhumanamente la dignidad de las personas, es el caso del actuar de los médicos militares en Guantánamo, quienes bajo brutalidad y supuestos avances de tecnología imponen biopolítica con alimentación forzada, también han habido casos contrarios donde en una actitud negligente se ignoró la protesta y no se tuvo interés en el bienestar del participante como en el caso de Robert Sands.

El principio bioético de la beneficencia y los principios a su favor en la declaración de Malta ponen el foco en las preferencias personales del paciente y no en la ideología que predomine en la sociedad, autoridad o el médico, debe ser el quien defina su bienestar, y el médico debe buscar la vulneración mínima de derechos, los casos de los prisioneros de Guantánamo y de Sands parecen contrarios debido a que en uno en bandera de proteger la vida se forzó alimentación y en otro en un desinterés total se permitió la muerte sin embargo ambos son iguales en que no importo la percepción de bienestar de los participantes.

La no maleficencia principialista son los limitantes del actuar para no causar daño, es no someter al paciente a riesgos injustificados, la aplicación de este principio se basa en certeza e intencionalidad, se aplica en el inicio, mantenimiento y retiro de tratamientos, pero también se atenta contra este principio al forzar un tratamiento en personas competentes como fue el caso de los prisioneros de Guantanamo, y al actuar negligentemente como en el caso de Robert Sands.

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

El principio bioético de la no maleficencia y los principios a su favor en la declaración de Malta entienden que la misión médica tiene límites que evitan un trato inhumano y degradante, muchos de estos deben ser autoimpuestos, se debe enfrentar el sentimiento a priori de un abandono hacia el paciente cuando no se imparten tratamientos por decisión de este, y ello se logra con un acompañamiento y alcanzando su confianza.

La justicia busca la acreditación de beneficios de forma igual o equitativa basados en una cooperación social, toda búsqueda de oportunidades justas que luchen contra la lotería de la vida, para personas cuyo camino u origen los llevo a caer en situaciones de privación de libertad o vulnerabilidad un derecho básico es una asistencia médica equitativa al resto de la sociedad, cuando esto no sucede en casos como en los prisioneros de Guantánamo o el caso de Robert Sands, se les niegan aspectos básicos en una atención medica profesional con independencia clínica, empatía, confidencialidad y lealtad.

El principio bioético de la justicia podría interpretarse con un mínimo apoyo por algunos de los principios de la declaración de Malta, aunque no llega a ser nombrado y se evidencia que no es aspecto predominante, esto llega a ser una falencia esencial ya que, al estar abordando situaciones de personas con una intrínseca desigualdad, la perdida de lealtad de sus médicos debería ser un punto de lucha inicial, así como la búsqueda de los medios para restaurar una independencia clínica.

El caso Santrich fue el motivador de este escrito debido a la incertidumbre que género en el actuar médico, también por como enfrento los puntos de opinión de una sociedad pluralista y heterogénea como la Colombiana, así se hicieron evidentes las distintas ideologías del país, los puntos de vista abarcaron un espectro amplio desde partidarios a favor de prolongar la vida llegando incluso al uso de alimentación forzada, a otros que consideraban adecuado un manejo respeto absoluto a la autonomía pero sin proveer un acompañamiento, otros consideraron justificable métodos de manejo como la coacción; dentro de la complejidad del caso llego el momento de un trasladado a un hospital Bogotano de alto nivel, lugar donde se consideró un manejo con respeto de su autonomía, a favor de su bienestar definido por sus preferencias personales, no se forzó ningún tratamiento pero con un acompañamiento constante y tuvo una atención con confidencialidad y lealtad de profesionales idóneos.

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

Pese a que este caso que pudo ser emblemático por un abordaje y manejo idóneo de esta situación tan compleja, el exguerrillero es retirado de su manejo médico por poderes políticos externos, además de organismos internacionales y la misma iglesia católica todos con banderas ideológicas, en un resultado posterior es histórico y no es de injerencia médica, Santrich y los poderes a su favor logran detener la extradición y posteriormente es liberado temporalmente, ante lo cual huye y retoma las armas, reorganizando un ejército, para muchos esto desvirtúa este modo de protesta basada en resistencia pacífica.

Casos como Gandhi, Sands, los prisioneros de Guantánamo o Santrich pueden generar simpatías ideológicas o prejuicios manifiestos hacia ellos en el profesional médico, sus acciones pasadas, sus ideologías y sus opiniones muchas veces radicales no deben afectar el juicio médico, se debe lo justo para todos en una atención médica equitativa, en respeto de la autonomía, en una búsqueda de beneficencia definida por la percepción de bienestar del paciente y en limitar nuestro ejercicio en el marco de la no maleficencia.

La AMM en su declaración de Malta pone en un trono a la autonomía sobre los demás principios de la bioética norteamericana, nueve de veintiuno de sus propios principios la avalan, lo considero entendible dada la condición de detención de muchos de sus participantes pero también creo que puede llegar a ser contraproducente, la autonomía clásica da gran valor a los ideales pero no hay que restar valor a la limitación de no maleficencia y las acciones de beneficencia, muchas veces impulsadas por sentimientos y emocionalidades, además no se debe ignorar el valor de la equidad llegando a la justicia. Evey un personaje de la película V de Vendetta dijo. (McTeigue, 2006)

He visto con mis propios ojos el poder de los ideales. He visto a gente matar por ellos y morir por defenderlos. No se puede besar un ideal, ni tocarlo, o cazarlo. Los ideales no sangran, no sufren, y tampoco aman. Pero yo no echo de menos un ideal, sino a un hombre. V de vendetta (McTeigue, 2006).

Pese al gran poder de los ideales representantes de la autonomía no son el único componente valioso en el pensamiento de una persona, los sentimientos, las emociones y las relaciones también son elementos que nos pueden ayudar a buscar un equilibrio reflexivo, un manejo ético no siempre parece ideal ya que está dentro de las posibilidades del médico, pero un mínimo debe ser estar a favor de su paciente así vea enfrentado a la autoridad o a la sociedad, el

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

acompañamiento de organismos como la Asociación Médica Mundial que ha declarado como su deber apoyar el actuar profesional éticamente justificable es esencial en estos casos.

### **Recomendaciones**

La declaración de Malta es útil y necesaria en el manejo de las huelgas de hambre, da una guía ética y profesional orientando la toma de situaciones medicas en situaciones tan dilemáticas, pese a la utilidad que ha llegado a tener debe ser una herramienta en constante evolución.

Los principios de la declaración de Malta parten de los principios bioéticos de Beauchamp & Childress sin embargo se evidencia un claro desequilibrio inicial, para darle a esta herramienta una mayor versatilidad a la hora de adaptarse a las situaciones tan variables que se pueden presentar se debería de tener un punto de partida equiponderante de principios.

Los principios de autonomía de la declaración de Malta deben respetar el valor de los ideales del paciente sin embargo también deberían valorar sus sentimientos, sus emociones y sus relaciones en el momento de toma de decisiones.

Los principios de beneficencia de la declaración de Malta llevan a la búsqueda de un bienestar definido por el paciente este se alcanzara con un entendimiento de la importancia de la vida en todos sus aspectos no solo su duración si no también de su dignidad.

La principios de no maleficencia en la declaración de Malta deben servir para superar en los profesionales las sensaciones de abandono al limitar manejos por indicaciones del paciente, deben ser el camino para entender que el acompañamiento es en si mismo un manejo esencial.

Se debe incluir de forma explícita y eficiente principios de justicia en la declaración de Malta, estos deben ser herramientas para rescatar la independencia clínica, la confidencialidad y la lealtad médica como recursos indispensables en una atención equitativa.

Desde una herramienta con una equiponderación inicial de principios bioéticos se podrán afrontar situaciones diversas dadas por un mundo heterogéneo, y ya en cada caso con un análisis del profesional de salud se buscará un equilibrio reflexivo dándole mayor pertinencia al principio que se requiera en cada caso.

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

### Referencias

- AMM. (15 de octubre de 2017). *Asociación médica mundial*. Recuperado el 30 de 05 de 2018, de <https://www.wma.net/es/policias-post/declaracion-de-malta-de-la-amm-sobre-las-personas-en-huelga-de-hambre/>
- Amnistía. (2006). *El cuidado de los derechos humanos. oportunidades y desafíos para el personal de enfermería y partería*. MADRID: Publicaciones Amnistía Internacional.
- Beauchamp, T., & Childress, J. (1999). *Principios de ética biomédica*. Barcelona: Masson.
- Bonarecha, A. (10 de Abril de 2018). *CNN*. Recuperado el 30 de 05 de 2018, de ¿Qué significa la detención de Santrich para el proceso de paz en Colombia?: <http://cnnespanol.cnn.com/2018/04/10/que-significa-la-detencion-de-santrich-para-el-proceso-de-paz-en-colombia/>
- Egaña, I. (1996). *Diccionario histórico-político de Euskal Herria*. Tafalla: Editorial Txalaparta.
- Erkul, A. (2019). Food refusal as a protest tool. Hunger strikes in Belgian prisons during the interwar period. *Elsevier*.
- Espectador, E. (9 de septiembre de 2019). "Jesús Santrich" anuncia la reaparición del proyecto político bolivariano . *EL Espectador*.
- Foucault, M. (1976). *Vigilar y Castigar*. Buenos aires: Siglo XXI Editores.
- Gómez, M. (19 de Mayo de 2018). *El Tiempo*. Recuperado el 30 de 05 de 2018, de El trámite de EE. UU. que tiene en el limbo el caso Santrich: <http://www.eltiempo.com/politica/gobierno/tramite-de-ee-uu-que-tiene-en-el-limbo-el-caso-santrich-219694>
- Ibrahim, Y. (2018). Hunger strike and the forcefeeding chair: Guantanamo Bay and corporeal surrender. *Environment and Planning D: Society and space*.
- Laurent Gétaz, J.-P. R.-M. (2012). Hunger strike among detainees: guidance for good. *Swiss Medical Weekly*, 1-5.
- McTeigue, J. (Dirección). (2006). *V de Vendetta* [Película].
- Mifsud, T. (2011). *Decisiones responsables Una ética del discernimiento*. Santiago: Ediciones Universidad Alberto Hurtado.

## MANEJO DE LAS HUELGAS DE HAMBRE

Miranda, B. (22 de agosto de 2019). Jesús Santrich, el excomandante de las FARC que pasó de detenido con pedido de extradición a congresista y ahora es buscado por Interpol. *BBC News Mundo en Colombia*.

Purnell, K. (2014). Body Politics and Boundary Work: Nobodies on Hunger. *Alternatives: Global, Local, Political*.

RAE. (2001). *Real Academia Española. (2001)*. Obtenido de En Diccionario de la lengua española (22.a ed.).

Ruud, C. (2017). The Diet of Nonviolence: Fasting and the Meaning of Masculinity in Gandhian Philosophy. En L. Clemmons, *Recounting the Past* (pág. 107). Illinois State University.

SondraS.Crosby, C. (2007). Hunger Strikes, Force-feeding, and Physicians' Responsibilities. *Journal of American Medical Association*, 563-566.

Stephen J. Scanlan, L. C. (2015). "Starving for change: The hunger strike and nonviolent action, 1906–2004". *Research in Social Movements, Conflicts and Change*.

UNESCO. (2008). *Programa de base de estudios sobre bioética*. Recuperado el 30 de 05 de 2018, de <http://unesdoc.unesco.org/images/0016/001636/163613s.pdf>

Velásquez, M. (10 de abril de 2018). *CNN* . Recuperado el 30 de 05 de 2018, de Él es 'Jesús Santrich', el exlíder de las FARC capturado por acusaciones de narcotráfico: <http://cnnespanol.cnn.com/2018/04/10/el-es-jesus-santrich-el-exlider-de-las-farc-capturado-por-acusaciones-de-narcotrafico/>